



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar tareas de **erradicación, limpieza integral y saneamiento ambiental del basural a cielo abierto** ubicado en la intersección de calles **Zaballa al 6100 y Gorostiaga al 3600**, extendiéndose a las arterias y espacios públicos linderos dentro de la manzana afectada, en jurisdicción de **Barrio Los Hornos**.

Art. 2º: Las tareas operativas dispuestas en el artículo precedente incluirán de forma específica:

- **a)** El retiro y remoción masiva de los residuos sólidos urbanos acumulados, restos de poda, escombros y neumáticos en desuso.
- **b)** La desinfección y desratización del sector afectado a fin de neutralizar los focos de proliferación de vectores de enfermedades.
- **c)** La nivelación y limpieza de las banquetas y zanjas laterales para asegurar el correcto escurrimiento pluvial superficial de la zona.

Art. 3º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de control pertinentes, evalúe la colocación de señalización indicativa con la prohibición explícita de arrojo de residuos y programe inspecciones periódicas en dicho cuadrante para evitar la reincidencia de la problemática.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo la finalización de las tareas encomendadas dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.



Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito solicitar la urgente intervención del Departamento Ejecutivo Municipal para mitigar la grave situación de vulnerabilidad ambiental e higiene urbana que afecta a los residentes de **Barrio Los Hornos**, específicamente en el sector delimitado por las calles **Zaballa al 6100 y Gorostiaga al 3600**.

En la mencionada localización se ha consolidado un **basural a cielo abierto** de grandes dimensiones que afecta el espacio público. Conforme se observa de manera elocuente en el registro fotográfico correspondiente al documento anexo, la acumulación indiscriminada de residuos domiciliarios, restos de descarte, plásticos y una cantidad considerable de neumáticos en desuso ocupa las márgenes de la calzada, obstruyendo la libre circulación y degradando de forma crítica el entorno habitacional.

Esta acumulación descontrolada de desechos no solo representa una alteración estética y urbanística, sino que constituye un foco de contaminación crítico. La presencia de materia orgánica en descomposición junto con reservorios potenciales de agua estancada —como los neumáticos dispersos— propicia las condiciones óptimas para la reproducción de insectos, roedores y vectores de enfermedades endémicas, poniendo en riesgo directo la salud pública de las familias linderas.



Es competencia ineludible del municipio garantizar la regularidad y eficiencia de los servicios de higiene urbana, la eliminación de los focos de contaminación y la preservación de las condiciones de salubridad en la vía pública. Por todo lo expuesto, resulta imperioso que se ejecuten las tareas de saneamiento y control dispuestas en este proyecto para restituir las condiciones óptimas de habitabilidad en la zona.

Por tales motivos, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO
Concejal LLA
Honorable Concejo Municipal

ANEXO

